



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

### ASERRADERO INVERSIONES RIFFO VERA DFZ-2019-2111-VIII-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	Emelina Zamorano A.	25-11-2019  Firmado por: Emelina del Rosario Fortunata Zamorano Avilos
Elaborado	Francisco Caamaño A.	25-11-2019  Firmado por: Francisco Javier Caamano Aquillon

# Contenido

1	RESUMEN .....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE .....	3
2.1	Antecedentes Generales .....	3
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS .....	4
4	HALLAZGOS.....	4
5	CONCLUSIONES.....	7
6	ANEXOS.....	7

## 1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente, región del Biobío, a la unidad fiscalizable “ASERRADERO INVERSIONES RIFFO VERA”, localizada en la comuna de Los Angeles, Región del Biobío. Las actividades de inspección fueron desarrolladas durante los días 11 y 19 de noviembre de 2019 (Ver anexo 1). El motivo de la actividad de fiscalización ambiental correspondió a una denuncia por ruidos molestos generados por el funcionamiento de un aserradero de madera. La denuncia se encuentra identificada con el número ID 125-VIII-2019.

Durante la actividad realizada el día 11 de noviembre, se realizó procedimiento de acuerdo a la metodología establecida en el D.S. 38/11 Ministerio del Medio Ambiente. Al momento de la inspección la fuente denunciada no se encontró en operación, por lo que se procedió a realizar una medición de ruido de fondo para establecer el límite máximo permitido en zona rural, obteniéndose un resultado de 47,5 dBA.

Posteriormente, se realizó inspección a la Unidad Fiscalizable, en donde fueron recibidos por el Sr. Alex Martínez; encargado de la planta al momento de la inspección. Al momento de la inspección en la UF, el aserradero se mantuvo sin operación. Sin perjuicio de lo indicado, tanto las unidades del aserradero como el galpón donde se ubican, no cuentan con medidas de control o aplacamiento de ruidos.

Durante la actividad de 19 de noviembre, tampoco fue posible realizar la medición de ruidos desde la fuente denunciada, debido a que ésta se encontró sin funcionar. Posteriormente, se realizó una inspección a la UF, en la cual no se encontraron moradores ni trabajadores, existiendo un letrero de “Clausurado” en la puerta de oficina de administración, cursada por la I. Municipalidad de Los Angeles.

Lo anterior implica que no se ratifica la denuncia en contra de la Unidad Fiscalizable “Aserradero Inversiones Riffo Vera”, debido a que la UF fue clausurada por la I. Municipalidad de Los Angeles, por lo que no fue posible medir las emisiones de ruido de la fuente denunciada.

## 2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

### 2.1 Antecedentes Generales

<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b> Aserradero Inversiones Riffo Vera	<b>Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> Operación
<b>Región:</b> Biobío	<b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b> Camino a Antuco km 18,5, Hijuela Los Castaños
<b>Provincia:</b> Biobío	
<b>Comuna:</b> Los Ángeles	
<b>Titular de la unidad fiscalizable:</b> Inversiones Riffo Vera SPA	<b>RUT o RUN:</b> 76.972.062-6
<b>Domicilio titular:</b> Camino a Antuco km 18,5, Hijuela Los Castaños	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:alex.martinez.opazo@gmail.com">alex.martinez.opazo@gmail.com</a>
	<b>Teléfono:</b> +569 77332834
<b>Identificación representante(s) legal(es):</b> Sin información	<b>RUT o RUN:</b> Sin información
<b>Domicilio representante(s) legal(es):</b> Sin información	<b>Correo electrónico:</b> Sin información
	<b>Teléfono:</b> Sin información

### 3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	Norma de Emisión	D.S. N° 38/2011	11-11-2011	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	Establece norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica, elaborada a partir de la revisión del Decreto N° 146, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia	-

### 4 HALLAZGOS

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo															
1	Decreto Supremo N° 38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.	<p><i>Artículo 7º.- Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N° 1</i></p> <p><i>Tabla N° 1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (Npc) en db(A)</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>De 7 a 21 Horas</th> <th>De 21 a 7 horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Zona I</b></td> <td>55</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td><b>Zona II</b></td> <td>60</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td><b>Zona III</b></td> <td>65</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td><b>Zona IV</b></td> <td>70</td> <td>70</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Artículo 9º.- Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:</i></p> <p><i>a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)</i></p> <p><i>b) NPC para Zona III de la Tabla 1.</i></p> <p>Este criterio se aplicará tanto para el período diurno como nocturno, de forma separada.</p>		De 7 a 21 Horas	De 21 a 7 horas	<b>Zona I</b>	55	45	<b>Zona II</b>	60	45	<b>Zona III</b>	65	50	<b>Zona IV</b>	70	70	<p>Con fecha 11 y 19 de noviembre de 2019, los fiscalizadores a cargo de la actividad, procedieron a efectuar actividad de fiscalización en horario diurno, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N° 38/2011 MMA).</p> <p>Los fiscalizadores verifican que la UF no se encuentra en funcionamiento y por tanto no emite ruidos hacia el exterior. Posteriormente se realizó medición de ruido de fondo. El receptor denunciante se encuentra ubicado en una zona homologable a zona rural (Figura 1) de acuerdo al Plan Regulador Comunal de Los Ángeles (Anexo 2).</p> <p>De la medición de ruido realizada (Ruido de fondo), se obtuvo un Nivel de Presión Sonora Corregido de 47,5 dBA.</p> <p>Durante la actividad de 19 de noviembre, tampoco fue posible realizar la medición de ruidos desde la fuente denunciada, debido a que ésta se encontró sin funcionar. Posteriormente, se realizó una inspección a la UF, en la cual no se encontraron moradores ni trabajadores, existiendo un letrero de "Clausurado" en la puerta de oficina de administración, cursada por la I. Municipalidad de Los Angeles.</p> <p>Lo anterior implica que no se ratifica la denuncia en contra de la Unidad Fiscalizable "Aserradero Inversiones Riffó Vera", debido a que la UF fue clausurada por la I. Municipalidad de Los Angeles, por lo que no fue posible medir las emisiones de ruido de la fuente denunciada.</p> <p>Los equipos utilizados para la actividad de medición se encuentran calibrados de acuerdo a los certificados de calibración vigentes (Anexo 3)</p>
	De 7 a 21 Horas	De 21 a 7 horas																
<b>Zona I</b>	55	45																
<b>Zona II</b>	60	45																
<b>Zona III</b>	65	50																
<b>Zona IV</b>	70	70																

## Registros

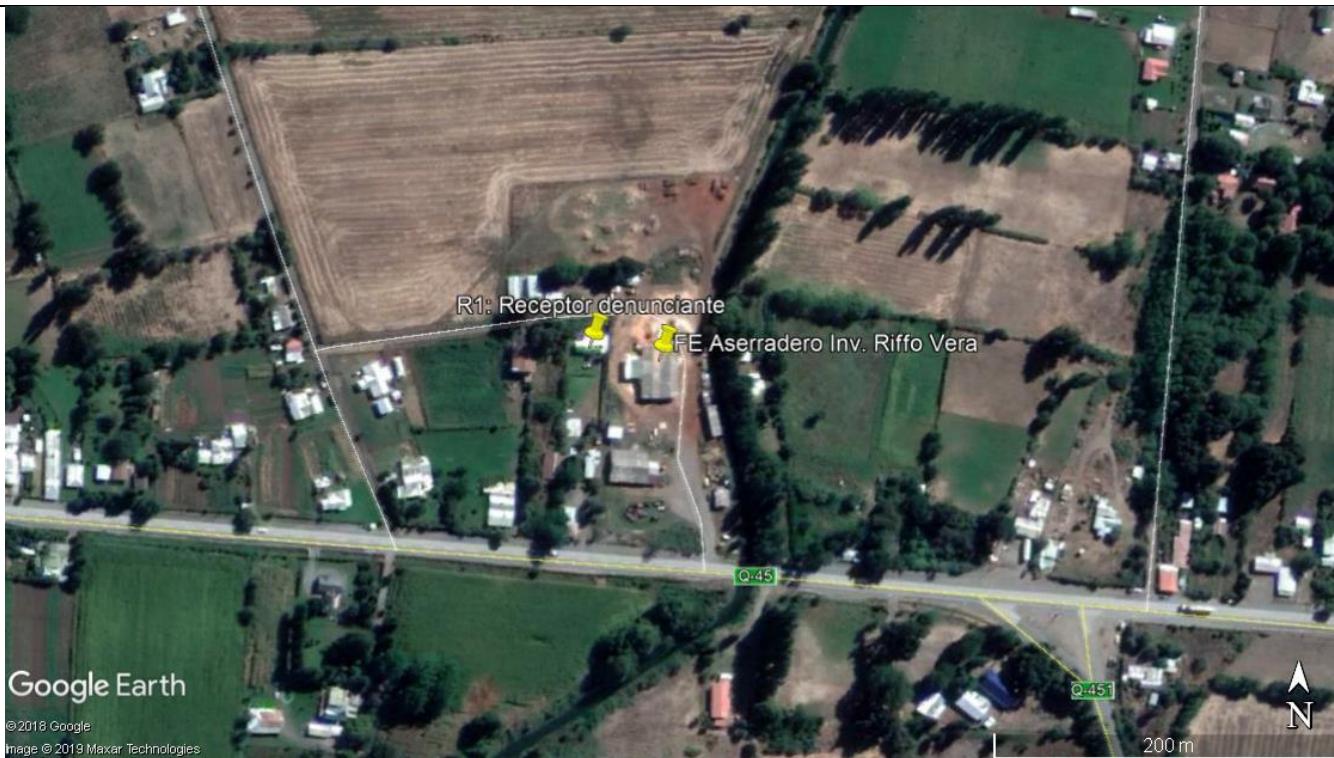


Figura 1.

Fecha : 21.11.2019

Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 18

Aserradero inversiones Riffo Vera

Coordenada Norte:

5853742.00 m S

Coordenada Este:

754315.00 m E

Coordenadas Receptor N°1

DATUM WGS84 HUSO 18

Coordenada Norte:

5853750.03 m S

Coordenada Este:

754275.48 m E

### Descripción medio de prueba:

Ubicación de receptor N°1 con respecto a fuente emisora denunciada correspondiente a Aserradero inversiones Riffo Vera

## 5 CONCLUSIONES

De las actividades de fiscalización realizadas, no se ratifica la denuncia en contra de la Unidad Fiscalizable “Aserradero Inversiones Riffó Vera”, debido a que la UF fue clausurada por la I. Municipalidad de Los Angeles, por lo que no fue posible medir las emisiones de ruido de la fuente denunciada.

## 6 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Actas de Inspección Ambiental
2	Ordenanza PRC Los Angeles
3	Certificados calibración